

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Depósito de reglamentos de fondos a través de CMF Supervisa

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una o un representante legal de una sociedad administradora general de fondos, supervisada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), deposita los reglamentos internos y generales de fondos, además de contratos generales de fondos, a través de CMF Supervisa.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

Revisa los antecedentes requeridos

Para hacer el depósito, debes contar con antecedentes indicados en la [Norma de Carácter General \(NCG\) N° 365](#), de 2014, y sus respectivas modificaciones, según las instrucciones del [anexo técnico](#).

Deposita los reglamentos de fondos

Para realizar el trámite, ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante: el costo asociado es de 26 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus [canales de atención](#).

Lee el marco legal

- [Artículo 45° de la Ley N° 20.712](#), de 2014, del Ministerio de Hacienda.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 129](#), de 2014, del Ministerio de Hacienda.
- [Norma de Carácter General \(NCG\) N° 365](#), de 2014, y sus respectivas modificaciones.